

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Lugar y fecha:	San Salvador, 19 de noviembre del 2024	Orden N°	00053
Nombre de la persona Natural o Jurídica del Suministrante:			
Dirección:			
Contacto:	Tel.	N° Requerimiento	90
Categoría de Contribuyente:			

Atentamente solicito suministrar a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, los bienes y/o servicios que se detallan a continuacion:

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (CON IVA INCLUIDO US\$)	MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO US\$)
SUBASTA INVERSA - SERVICIOS REF.: No. SI-INABVE-10-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OASIS DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"					
54301	11	SERVICIOS	Servicio de Mantenimientos preventivos a 25 dispensadores de agua potable (oasis) de sistema de garrafón de 5 galones y sistema marca: FRIGIDAIRE y ULTRASPURA, STARLINE, MASTERTECH con sistema de purificador de agua.	\$368.83	\$4,426.00
	1		Realizando su debido mantenimiento de desinfección y limpieza de dispensadores de agua potable (oasis) interno y externo, Realizando su debido mantenimiento Preventivo cada mes (12 meses)	\$368.87	
	1	SERVICIOS	Servicio de Mantenimientos correctivos a dispensadores de agua potable (oasis) con sistema de purificador de agua. dispensadores de agua potable (oasis) de sistema de garrafón de 5 galones y sistema marca: FRIGIDAIRE y ULTRASPURA, STARLINE, MASTERTECH filtros de sedimento de 10 pulgadas, filtros de carbón activado en bloque sólido de 0.5 micras de porosidad de 10 pulgadas, lámparas germicidas ultravioleta, filtro sedimento 20 pulgadas, filtro de carbón de 20 pulgadas y desinfección Para equipos tipo dispensadores de agua potable (oasis) marca Frigidaire y ultrapura starline, Realizando su debido mantenimiento correctivo	\$ 5,350.00	\$5,350.00

Unidad Solicitante: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE TOTAL US: \$9,776.00

Total en letras: NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lugar de Entrega:	En las oficinas ubicadas en Sede Bernal, colonia Miramonte y av. Bernal No. 222, distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Depto. de San Salvador. Sede de atención Juan Pablo II, ubicada entre Avenida Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y 4° avenida Norte y Alameda Juan Pablo II.	con cargo a:
Plazo de Entrega:	La vigencia de la orden de compra será de un año, contado a partir de la fecha de la emisión de la orden de inicio emitida por el Administrador de la Orden de Compra. El servicio iniciará Tres días hábiles posteriores a la notificación de la orden de inicio emitido por el Administrador de la orden de compra, el mantenimiento preventivo se realizará una vez por mes a 25 equipos. El servicio de mantenimiento correctivo se realizará cada vez que el equipo presente fallas y previa autorización del Administrador de la Orden de Compra.	UP: 01

<p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</p> <p>De conformidad al Art. 26 inc. 1 de la LCP en los casos de bienes de entrega inmediata no será necesaria la entrega de garantía de cumplimiento contractual. En los casos que la entrega de los bienes no sea de forma inmediata, es decir, que exceda de quince días hábiles, las INSTITUCIONES CONTRATANTES podrán solicitar garantía de cumplimiento.</p> <p>El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento, con una vigencia por el plazo de entrega ofertado, más TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES por un valor del diez por ciento (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse conforme al Formulario de Garantía .</p> <p>Nota importante: Para el presente caso la garantía antes descrita deberá presentarse a la UCP ubicada en las Oficinas del Instituto Administrador de los beneficios de los veteranos y excombatiente, INABVE, colonia Miramonte edificio 222, San Salvador. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 126 inciso 3 de la LCP</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF) u otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>A continuación, se especifican documentos que pueden servir para materializar la garantía utilizar Modelo de Garantía (F5) según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fianzas - Cheques certificados o de caja. - Certificados de depósito - Ordenes irrevocables de Pago - Pagarés - Prenda sobre certificados de inversión - Certificados fiduciarios de participación - Valores de titularización - Otro tipo de títulos valores. 	<p>LT:</p>	<p>02</p>
--	------------	-----------

	<p>Forma de pago: El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes se compromete a pagar el valor de los bienes al ser recibido conforme a las especificaciones convenidas y despues de haber cumplido con las condiciones descritas en la presente Orden de Compra, valor que sera cancelado por medio de credito 30 dias despues de recibir el quedan correspondiente.</p>
--	---

<p style="text-align: center;">DELEGADO</p> <p>El suscrito en su caracter de Gerente Administrativo nombrado mediante Acuerdos de Junta Directiva de este instituto, número 8.4 del Acta N°39 sesión extraordinaria de fecha 19 de julio del 2024, con relación a ello, se tiene acuerdo número 23.5 del Acta XXII, sesión extraordinaria de fecha 14 de julio del año dos mil veintitrés, donde se acordó delegar el Gerente Administrativo, para suscribir Órdenes de Compra siempre que el monto de la compra no exceda el equivalente a 240 salarios mínimos del sector comercio vigente</p>	<p>FECHA: _____ Firma y Sello de recibido por el Adjudicatario</p> <p>Nombre: _____</p>
---	---

<p>Datos de los Administradores de la Orden de Compra</p>	
<p>Nombre:</p>	
<p>Tel.</p>	<p>Correo Electronico:</p>

En caso de incumplimiento del Suministrante en alguna de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicara el Art. 175 de la LCP. Forman parte de los documentos contractuales: a) El Documento de Solicitud; b) la oferta tecnica; c) Informe de recomendación; d) la Resolución de Adjudicación e) la presente orden; y f) otros documentos que emanaren del proceso de contratacion.